# Sesión de Consejo Universitario del 21 de enero del 2020

# Convenio Marco con la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay, Huancavelica.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el Convenio Marco de Cooperación Académica, Cultural, Científica y Tecnológica entre la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay, Huancavelica y la Universidad Ricardo Palma, Lima, de fecha 15 de enero del 2020, cuyo objeto es establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponibles, a efectos de brindar un mejor servicio a la comunidad, promover el desarrollo y la difusión de la educación y la cultura, así como la investigación científica y tecnológica, cuyo texto, adjunto, forma parte del presente acuerdo.

# Carga horaria y remuneraciones de docentes: Programa Intensivo de Verano 2020-I del Centro Pre Universitario.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la carga horaria y remuneraciones de docentes para el desarrollo del Programa Intensivo de Verano 2020-I del Centro Pre Universitario cuyo texto, adjunto, forma parte del presente acuerdo.

# Incremento de carga no lectiva.

El Consejo Universitario acordó: incrementar, por excepción, de 30 a 40 horas la carga no lectiva al docente Felipe Atúncar Quispe para la realización de las actividades de coordinación del proceso de licenciamiento del Programa de Pregrado de la Facultad de Medicina Humana, del 02 de enero al 20 de marzo del 2020.

# Incorporación de Directora del Departamento Académico de Medicina Humana al Comité de Licenciamiento del Programa de Pregrado de Medicina de la Facultad de Medicina Humana.

El Consejo Universitario acordó: ratificar el acuerdo del Consejo de Facultad Nº007-2020-FMH-D de fecha 09 de enero del 2020, aprobando la incorporación de la doctora Nancy Jo Vargas, Directora del Departamento Académico de Medicina Humana al Comité de Licenciamiento del Programa de Pregrado de Medicina de la Facultad de Medicina Humana, quedando como sigue:

- Doctora María del Socorro Alatrista Gutiérrez viuda de Bambarén Decana de la Facultad de Medicina Humana
- Doctor Rodolfo Santiago Quiroz Valdivia
   Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana
- Doctora Nancy Jo Vargas
   Directora Departamento Académico de Medicina Humana
- Doctor Jhony De La Cruz Vargas
   Director del Instituto de Investigación en Ciencias Biomédicas
- 5. Doctor Menandro Segundo Ortiz Pretel Jefe de la Oficina de Grados y Títulos
- Ingeniera Liudmila Nevsgoda Banastkaya Jefa de la Oficina de Registros y Matrícula
- Magíster Lucy Elena Correa López
   Coordinadora de la Oficina de Extensión y Proyección Social
- 8. Magíster Jaime Lama Valdivia Coordinador del Licenciamiento
- Señor Alejandro Coras Loayza Coordinador de Planificación

Petaria Geste

 Licenciado Felipe Armando Atúncar Quispe Asesor del Comité de Licenciamiento.

**Convenios Marco y Específicos suscritos.** 

El Consejo Universitario acordó: tomar conocimiento de la relación de los Convenios Marco y Específicos suscritos con las diferentes Sedes Hospitalarias pertenecientes al Seguro Social de Salud – ESSALUD y Hospitales pertenecientes al Ministerio de Salud, cuya relación es como sigue:.

#### SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

| N° | Institución                 | Convenio   | Fecha de suscripción y fecha de vigencia                            |
|----|-----------------------------|------------|---|
| 1  | ESSALUD                     | MARCO      | 30/01/2019 al 30/01/2022  |
| 2  | RED PRESTACIONAL REBAGLIATI | ESPECÍFICO | Tiene la misma vigencia del Convenio Marco 30/01/2019 al 30/01/2022 |
| 3  | RED PRESTACIONAL ALMENARA   | ESPECÍFICO | Tiene la misma vigencia del Convenio Marco 30/01/2019 al 30/01/2022 |
| 4  | RED PRESTACIONAL SABOGAL    | ESPECÍFICO | Tiene la misma vigencia del Convenio Marco 30/01/2019 al 30/01/2022 |

#### MINISTERIO DE SALUD - MINSA

| NO | To ability all Lan   | Comunic    | Fools de augerinaiés, u fools de viscosis  |
|----|--|------------|--|
| No | Institución  | Convenio   | Fecha de suscripción y fecha de vigencia   |
| 5  | INSTITUTO NACIONAL CARDIO VASCULAR "CARLOS ALBERTO PESCHIERA CARRILLO" INCOR | ESPECÍFICO | Tiene la misma vigencia del Convenio Marco 30/01/2019 al 30/01/2022              |
| 6  | HOSPITAL HERMILIO<br>VALDIZÁN  | ESPECÍFICO | Tiene una vigencia de 03 años se firmó el 17/05/2019 vigente hasta el 17/05/2022 |
| 7  | HOSPITAL NACIONAL<br>MADRE NIÑO "SAN<br>BARTOLOMÉ"                           | ESPECÍFICO | Tiene una vigencia de 03 años se firmó el 01/10/2019 vigente hasta el 01/10/2022 |
| 8  | HOSPITAL NACIONAL<br>HIPÓLITO UNÁNUE   | ESPECÍFICO | Tiene una vigencia de 03 años se firmó el 29/10/2019 vigente hasta el 29/10/2022 |
| 9  | HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN                                     | ESPECÍFICO | Tiene una vigencia de 03 años se firmó el 30/09/2019 vigente hasta el 30/09/2022 |
| 10 | HOSPITAL JOSÉ AGURTO<br>TELLO DE CHOSICA                                     | ESPECÍFICO | Tiene una vigencia de 03 años se firmó el 15/10/2019 vigente hasta el 15/10/2022 |
| 11 | HOSPITAL CARLOS<br>LAFRANCO LA HOZ   | ESPECÍFICO | Tiene una vigencia de 03 años se firmó el 15/10/2019 vigente hasta el 15/10/2022 |

Lineamientos para la Actualización de los Planes Curriculares de Pregrado.

El Consejo Universitario acordó: aprobar los Lineamientos para la Actualización de los Planes Curriculares de Pregrado, como sigue:

# LINEAMIENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES CURRICULARES DE PREGRADO

# ÁREAS DEL CURRÍCULO

De acuerdo a lo establecido en la Ley Universitaria, son:

- **Estudios Generales**: asignaturas de cultura general y las propedéuticas de la carrera en dos líneas alternativas: Ciencias y Humanidades. Se programan en los tres primeros semestres académicos y sus aulas albergan a estudiantes de todas las carreras o carreras afines. Se imparten a través del Programa de Estudios Básicos PEB.
- Formación Profesional Básica: asignaturas que ofrecen los fundamentos teóricos y metodológicos de la carrera.
- Formación Profesional Especializada: asignaturas referidas a los procedimientos profesionales.
- Formación Complementaria: asignaturas que aseguran la formación integral.

# Disposiciones para la formulación del plan:

El total de créditos por carrera es 200, con excepción de Medicina Humana y Derecho.

El plan no debe exceder los 6 cursos por semestre académico y las 28 horas lectivas semanales.

El total de asignaturas de las carreras no deben exceder las 60. La selección de las mismas tendrá como bases: un estudio comparativo de los planes de la carrera en universidades que figuran en el ranking QS. Se programará asignaturas obligatorias y electivas. Cada Escuela definirá el número de las electivas. Las ofrecidas serán el doble de las exigidas.



Matemática será incorporada en el plan de las carreras cuyo perfil del egresado lo requiera. Será atendida por la Escuela Profesional y el Departamento de Clenclas.

Ninguna asignatura tendrá más de un requisito en la malla curricular.

- Las prácticas pre profesionales son actividades curriculares y no se les asigna créditos. Se realizan bajo la supervisión y responsabilidad de cada Escuela Profesional. La Facultad tiene su propio reglamento, el que está alineado al Reglamento de Modalidades Formativas Laborales: Prácticas pre-profesionales y Profesionales aprobado mediante Decreto Ley Nº1401 y a la Ley 20518 Ley Sobre Modalidades Formativas.
- Los temas de Defensa Nacional se imparten a través de la asignatura de Realidad Nacional, que forma parte de los Estudios Básicos.
- Con el fin de enriquecer su cultura general, el estudiante asiste a no menos de veinte conferencias durante la
- Se programará una línea de asignaturas que permitan elaborar el trabajo de investigación para obtener el grado de Bachiller. Mínimamente deben ser tres las asignaturas que la sustenten. Ejemplo:

Metodología de la Investigación (2 Créditos.): 1 hora Teoría - 2 horas Práctica = Total:3 horas

Taller de Investigación I (2 Créditos): 4 horas Práctica= Total: 4 horas

Taller de Investigación II (2 Créditos): 4 horas Práctica= Total: 4 hora

Se incluirán en forma consecutiva en los tres últimos semestres de la carrera.

Las certificaciones intermedias deben precisar las menciones, sus competencias y su respectiva línea de asignaturas que las sustentan.

En las Facultades con más de una Escuela Profesional se establecerán y programarán en los mismos semestres académicos como cursos comunes los cursos de formación profesional básica que permita la integración de estudiantes y la unidad conceptual de las diversas carreras. Tendrán el mismo creditaje para todas las carreras

Las asignaturas del Programa de Estudios Básicos conservarán el mismo creditaje para todas las carreras.

Cada carrera programará el curso de administración dentro de su plan de estudios.

# ESTRUCTURA DEL PLAN CURRICULAR

# CAPÍTULO 1: MARCO TEÓRICO Y DOCTRINARIO

**Antecedentes** 

Evaluación del plan curricular anterior. Fortalezas y debilidades.

Meioras

1.2. Marco teórico

Postulados del Modelo Pedagógico

Enfoque educativo centrado en el estudiante

Concepción de la educación universitaria

Fundamentos teóricos (filosóficos, antropológicos, sociológicos, psicopedagógicos)

1.3. Marco doctrinario

Base legal

Ley Universitaria, Ley Nº 30220

Estatuto

Reglamento General

Plan Estratégico

Fundamentos doctrinarios 1.4.

Misión y Visión de la URP

Valores Institucionales

Misión y Visión de la Facultad-Carrera

# CAPÍTULO 2: FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL

Tendencias del contexto internacional que condiciona el currículo

Caracterización de la carrera

Benchmarking

Demanda económica, social y mercado ocupacional de la carrera

Campos de acción y desempeño profesional



# **CAPÍTULO 3: PERFIL DEL INGRESANTE Y DEL EGRESADO**

- 3.1. Objetivos académicos
- 3.2. Perfil del ingresante
- 3.3. Perfil del egresado

# CAPÍTULO 4: ORGANIZACIÓN DEL CURRÍCULO

- 4.1 Áreas curriculares
  - **Estudios Generales**
  - Estudios Profesionales Básicos
  - Estudios Profesionales de Especialidad
  - **Estudios Complementarios**
- 4.2 Contenidos transversales
- 4.3 Plan de estudios
  - Cuadro de distribución de asignaturas
  - Malla curricular
  - Sumillas
- 4.4 Investigación
- 4.5 Responsabilidad Social
- 4.6 Prácticas pre profesionales

# CAPÍTULO 5. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

- 5.1. Estrategias y técnicas de enseñanza
- 5.2. Estrategias y técnicas de aprendizaje
- 5.3. Rol del docente
- 5.4. Rol del estudiante
- 5.5. Lineamientos de tutoría y orientación educativa

# **CAPÍTULO 6. RECURSOS EDUCATIVOS**

- 6.1. Enfoque
- 6.2. Recursos educativos generales
- 6.3. Recursos educativos específicos de la Carrera.

# CAPÍTULO 7. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y REQUISITOS PARA OPTAR LOS GRADOS Y TÍTULOS

- 7.1. Evaluación del aprendizaje de asignaturas
- 7.2. Evaluación de las competencias del egresado
- 7.3. Reguisitos para optar la certificación intermedia
- 7.4. Requisitos para optar el grado académico de bachiller
- 7.5. Requisitos para optar el título profesional

# CAPÍTULO 8. EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO

- 8.1. Evaluación de la gestión curricular
- 8.2. Seguimiento de egresados
- 8.3. Evaluación progresiva y de fin de carrera
- 8.4. Tabla de equivalencias
- 8.5. Reglamento de Prácticas pre profesionales

# Precisión de Plan Curricular de la Facultad de Medicina Humana.

El Consejo Universitario acordó: precisar que el Plan Curricular de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma, aprobado mediante la Resolución de Consejo Universitario Nº10912-16-CU-R-SG-A.AC de fecha 04 de mayo del 2016, es el Plan Curricular 2014-I adecuado a la Ley Universitaria Nº30220.

# Asignación de carga no lectiva: Facultad de Derecho y Ciencia Política:

# a. Oficio Nº0094-2020-OP-D.

El Consejo Universitario acordó: asignar 40 horas semanal mensual de carga no lectiva, a la Jefa de Práctica Lucero Vílchez Carrera de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, escala remunerativa D, desde el 02 de enero hasta el 20 de marzo del 2020.



#### b. Oficio Nº0095-2020-OP-D.

El Consejo Universitario acordó: asignar 40 horas semanal mensual de carga no lectiva, a la Jefa de Práctica María Susan Chávez Montoya de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, escala remunerativa D, desde el 02 de enero hasta el 20 de marzo del 2020.

# Descuentos por deudas acumuladas:

#### a. Oficio N°0045-2020-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la relación de estudiantes a quienes se les ha efectuado el descuento del 20% por deudas acumuladas al semestre 2016-II, entre los meses de setiembre y diciembre del 2019.

#### b. Oficio N°0047-2020-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la relación de estudiantes, a quienes se les ha efectuado el descuento del 40% por deudas acumuladas al semestre 2005-II entre los meses de setiembre a noviembre del 2019.

#### c. Oficio N°0046-2020-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la relación de estudiantes, a quienes se les ha efectuado el descuento del 20% por deudas acumulada al semestre 2010-II en el mes de octubre y diciembre de 2019.

# d. Oficio N°0048-2020-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el descuento del 50% por deuda acumulada al semestre 2000-II en el mes de diciembre del 2019, del estudiante Nelson Alamiro Rojas Tarrillo, con código 198211140.

#### e. Oficio N°0049-2020-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la relación de estudiantes del Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Laboral Certificada, EPEL, a quienes se les ha efectuado el descuento del 20% por deudas acumuladas al semestre 2016-II, en los meses de setiembre y noviembre del 2019.

# f. Oficio N°0050-2020-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la relación de estudiantes del Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Laboral Certificada, EPEL, a quienes se les ha efectuado el descuento del 30% por deudas acumuladas al semestre 2010-II, entre los meses de setiembre y diciembre del 2019.

# g. Oficio N°0051-2020-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar que a la señorita Liliana Hilda Mantilla Escobar, estudiante de la Escuela de Posgrado, con código 201021342, se le ha efectuado el descuento del 20% por deuda acumulada al semestre 2016-II en el mes de diciembre del 2019.

#### h. Oficio N°0052-2020-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la relación de estudiantes de la Escuela de Posgrado, a quienes se les ha efectuado el descuento del 30% por deudas acumuladas al semestre 2010-II entre los meses de setiembre y noviembre del 2019.

# i. Oficio N°0053-2020-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la relación de alumnos de la Escuela de Posgrado a los que se les ha efectuado el descuento del 40% por deuda acumulada al semestre 2005-II, en el mes de octubre del 2019.

# Constancia de Renovación de Inscripción N°7C2000-2020-0002710 en el Registro para el Control de los Bienes Fiscalizados.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la Constancia de Renovación de Inscripción N°7C2000-2020-0002710 en el Registro para el Control de los Bienes Fiscalizados, de fecha 07 de enero de 2020, conferida por la Gerencia Operativa de Registro de Bienes Fiscalizados, Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria- SUNAT, con una vigencia de 02 años, considerada desde el 03 de marzo de 2020 hasta el 03 de marzo de 2022, cuyo texto adjunto forma parte del presente acuerdo.



# Entrega de local a la ONPE.

El Consejo Universitario acordó:

- Autorizar la entrega del local de la Universidad Ricardo Palma a la Oficina Nacional de Procesos Electorales, ONPE, desde el día viernes 24 de enero del 2020 a las 05:00 p.m. hasta el domingo 26 de enero del 2020 a las 11:00 horas, por ser sede de votación para las "Elecciones Congresales Extraordinarias 2020".
- 2. Suspender las actividades académicas en las Facultades de la Universidad Ricardo Palma los días sábado 25 y domingo 26 de enero del 2020 por ser sede de votación.
- 3. Disponer que todas las actividades académicas y administrativas se reanudarán el día lunes 27 de enero del 2020.

# Pago de remuneraciones de capacitador.

El Consejo Universitario acordó: aprobar, en vía de regularización, el pago de remuneraciones del capacitador Jacobo Chertman Mizraji, por motivos de salud, desde junio del 2019 hasta diciembre del 2019.

#### Permanencia en seguro médico familiar.

El Consejo Universitario acordó: aprobar que el docente Alfonso Enrique Solórzano Rojas, con DNI 07834389, quien ha recibido la carta notarial enviada con fecha jueves 26 de diciembre de 2019 que extingue, a partir de la recepción de la misma, el vínculo laboral con la universidad, por causal de cese de jubilación obligatoria con cese automático, y su señora esposa Myrna Bardón Claudio de Solórzano, con DNI 07832536, mantengan su permanencia en el seguro médico familiar, comprometiéndose a asumir el costo de la prima mensual de dicha póliza, mediante depósitos en la cuenta corriente de la Universidad.

#### Ouinta "Exhibición de Talleres de Diseño Básicos e Integrales", Ciclo 2019-II.

El Consejo Universitario acordó: Autorizar la realización de la Quinta "Exhibición de Talleres de Diseño Básicos e Integrales", Ciclo 2019-II del 17 al 22 de enero del 2020 en el Auditorio Sebastián Barranca y Otorgar el auspicio económico.

# Renovación de Membresía como asociado del Consejo de la Prensa Peruana.

El Consejo Universitario acordó: autorizar la renovación de la Membresía como asociado del Consejo de la Prensa Peruana para el ejercicio 2020, a solicitud del Presidente del Consejo de la Prensa Peruana, señor Bernando Roca-Rey Miro Quesada.

# Auspicio económico.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la renovación del auspicio económico de la Universidad Ricardo Palma a Radio Filarmonía, 102.7 FM, la Radio Cultural del Perú, a solicitud de su Directora Ejecutiva, Martha Mifflin Dañino.

Propuesta Programas correspondientes al semestre académico 2020-II del Centro Pre Universitario:

# a. Oficio Nº0014-2019-VRAC-URP.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la realización del Programa Regular Abril-Julio 2020-II del Centro Pre Universitario, que se realizará del 06 de abril al 11 de julio del 2020, cuyo texto adjunto, forma parte del presente acuerdo.

# b. Oficio Nº0015-2019-VRAC-URP.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la realización del Programa de Aptitud Académica 2020-II del Centro Pre Universitario, del 20 de abril al 09 de junio del 2020, cuyo texto, adjunto, forma parte del presente acuerdo.

# Cambios de capacitador: Instituto de Estudios en Recursos Humanos:

#### a. Oficio Nº004-2020-IRH-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el cambio del capacitador Jorge Quijandria Ascencio por el capacitador Ricardo Gutiérrez Zuzunaga para el dictado del curso Legislación Laboral, en el Programa de Recursos Humanos (Promoción 113), a solicitud de la Directora del Instituto de Estudios en Recursos Humanos.



#### b. Oficio Nº005-2020-IRH-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el cambio del capacitador Felipe Flores Gorritti por el capacitador Hugo Saldaña Estrada para el dictado del curso Gestión del Talento, en el Programa de Recursos Humanos (Promoción 115), a solicitud de la Directora del Instituto de Estudios en Recursos Humanos.

# c. Oficio Nº006-2020-IRH-D.

El Consejo Universitario aprobó el cambio de capacitador, en el Proyecto y Presupuesto del Programa de Recursos Humanos (Promoción 115), como sigue: Dice: Enrique Gallardo Bozeta, (Selección de Personal), 12 horas, Debe decir: Octavio Bedregal Portal, (Selección de Personal), 12 horas.

#### d. Oficio Nº007-2020-IRH-D.

El Consejo Universitario aprobó el cambio de capacitador, en el Proyecto y Presupuesto del Programa de Recursos Humanos (Promoción 115), como sigue: Dice: Juan Carlos Vásquez Lazo, (Responsabilidad Social Corporativa), 12 horas, Debe decir: Humberto Alfredo Montalva Köster, (Responsabilidad Social Corporativa) 12 horas.

# e. Oficio Nº009-2020-IRH-D.

El Consejo Universitario aprobó el cambio de capacitador, en el Proyecto y Presupuesto del Programa de Recursos Humanos (Promoción 79), como sigue: Dice: Nolly Cole Salazar, (Consultoría), 12 horas, Debe decir: Carlos Portugal Sanchez (Consultoría), 12 horas.

# Propuesta de carga no lectiva: Oficio Nº0018-2020-VRAC-URP.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el cuadro carga no lectiva, para el período del 02 de enero al 20 de marzo del 2020, como sigue:

| Docente   | Dependencia            | Funciones   |    |
|---|------------------------|---|----|
| CESAR ARMANDO RIVERA LYNCH                        | Facultad de Ingeniería | Escuela Profesional de Ingeniería Industrial,<br>Análisis del estudio de demanda, Plan<br>Curricular, Actividades de la Acreditación y<br>licenciamiento y preparación de carga lectiva<br>2020-0 |    |
| JOSE ABRAHAM FALCON TUESTA Facultad de Ingeniería |                        | Centro de Practicas y Desarrollo Profesional,<br>presentación de practicantes a las empresas<br>y organizaciones para toda la Facultad de<br>Ingeniería   | 10 |

# Regularización de pago por la modalidad de tutoría: oficio Nº0017-2020-VRAC-URP.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la regularización del pago al docente Jorge Juan Sarria Bardales, por la labor efectuada en las asignaturas, bajo la modalidad de tutoría, en la carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales durante el semestre académico 2019-II, conforme se cita:

#### Carrera: ECONOMIA

| Asignatura                         | Semanas     | Horas Dictadas |
|------------------------------------|-------------|----------------|
| Taller de Formulación de Proyectos | 13          | 66             |
| Proyectos Sociales                 | 14          | 42             |
| Taller de Evaluación de Proyectos  | 13          | 26             |
| Tota                               | Total Horas |                |

# Informe final del Libro 2019: "Memoria, Recuerdo, Nostalgia e Historia": oficio Nº015-2020-VRI.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el Informe del Libro 2018: "Memoria, Recuerdo, Nostalgia e Historia", presentado por el doctor Heraclio Bonilla Mayta, con la conformidad del Vicerrectorado de Investigación y cuyo texto, adjunto, forma parte del presente acuerdo.



#### Renovaciones de contrato:

# a. Oficio Nº0038-2020-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: autorizar la renovación de contrato del señor Santos Rojas Licla, como capacitador para el Instituto de Deportes y Recreación.

#### b. Oficio Nº0039-2020-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: autorizar la renovación de contrato de capacitadores del Instituto de Deportes y Recreación, que participan de la actividad extracurricular Vacaciones Útiles 2020, del 02 de enero al 28 de febrero del 2020.

#### c. Oficio Nº0040-2020-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: autorizar la renovación de contrato de capacitadores de la Oficina Central de Extensión Cultural y Proyección Social y del Instituto de Deportes y Recreación, a partir del 02 de enero del 2020.

# Actividades académicas extracurriculares:

# a. Oficio Nº0043-2020-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

- Aprobar, el presupuesto y ejecución de la actividad académica Curso-Taller "Gestión Emocional (Grupos Nº1,2,3 y 4)", que remite la Directora (e) del Instituto de Comunicación Integral, que remite la Directora (e) del Instituto de Comunicación Integral.
- Aprobar, la nómina y el pago del personal docente, que participa del proyecto aprobado en el punto primero.
- 3. Que el coordinador, una vez concluida la actividad, deberá presentar el informe económico final.

### b. Oficio Nº0044-2020-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

- Aprobar, el presupuesto y ejecución de la actividad académica "III Curso de Formación en Evaluación del Riesgo de Desastres originados por Fenómenos Naturales", que remite la Facultad de Ingeniería.
- 2. Aprobar, la nómina y el pago del personal docente y no docente, que participa del proyecto aprobado en el punto primero.
- 3. Que el coordinador, una vez concluida la actividad, deberá presentar el informe económico final.

# Grados y Títulos.

#### Oficio SG-0166/2020.

El Consejo Universitario acordó: otorgar el Grado académico de bachiller, maestro y título profesional, a los ex – alumnos y bachilleres que a continuación se indica:

# GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

# **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

#### Carrera: Administración y Gerencia

1. Gisella Isabel Vinatea Calderón



# **FACULTAD DE INGENIERÍA**

# Carrera: Ingeniería Civil

- 1. Johan Roberto Mijail Garcia Ramos
- 2. Paola Antuanet Llerena De Los Rios
- 3. Luis Eduardo Montesinos Contreras
- 4. Jorge Antonio Quispe Rojas
- 5. Omar Fernando Sernaque Camargo
- 6. Jose Ricardo Vidal Vidal

#### Carrera: Ingeniería Industrial

1. Jorge Luis Tirado Roca

# Carrera: Ingeniería Mecatrónica

1. Jimmy Richard Warthon Melendez

# FACULTAD DE HUMANIDADES Y LENGUAS MODERNAS

# Carrera: Traducción e Interpretación

1. Leslie Patricia Marroquin Farfan

# **TÍTULO PROFESIONAL**

# **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

#### Contadora Pública

1. Maria Blanca Ypanaque Sernaque

# **FACULTAD DE INGENIERÍA**

# Ingeniero(a) Civil

- 1. Max Henry Alegria Panta
- 2. Almendra Tatiana Baca Delgado
- 3. Gino Gago Quispe
- 4. María Julia Gonzáles Seijas
- 5. David Bryan Martell Leon Prieto
- 6. Katherine Adriana Sernaqué Nieto
- 7. Yerson Franchesco Terrones Gallegos

# Ingeniera Industrial

1. Cynthia Karina Sánchez Aguilar

# Ingeniero Informático

1. Jose Francisco Palomino Lau

# Ingeniera Mecatrónica

1. Jessica Liliana Huarniz Colunga

# **GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO**

# **ESCUELA DE POSGRADO**

# Maestro en Educación por el Arte

1. Juan Carlos Delgado Velásquez

# Maestro en Administración de Negocios

Sumner Alvarado Tafur



# **REVALIDACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL**

# **FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**

- Médico(a) Cirujano(a)
   Willy Edwin Paul Calsina Huanca
   Ramon Rafael Caña Rojas
   Flor De Maria Heredia Manutupa

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA SECRETARÍA SENERAL

ANDRÉS ENRIQUE MALDONADO HERRERA
Secretario General